

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

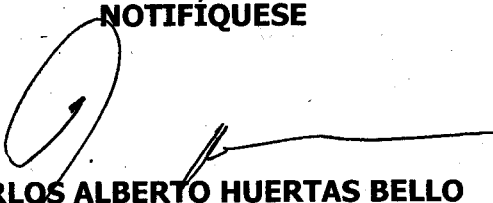
Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ILDA MARÍA SANCENO NEIRA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2014 00062 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 31 de agosto de 2017 (folios 19 a 26 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó los numerales segundo y tercero, y confirmó los demás numerales de la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 15 de diciembre de 2015 (folios 184 a 187 y CD fol. 193).

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 6º de la providencia de primera instancia.

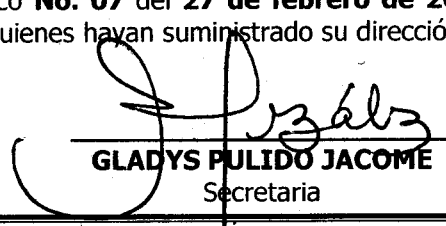
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 07 del 27 de febrero de 2018**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOMÉ
Secretaria